



Bellavista, 20 de julio 2020*

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N° 060-2020-D-FCNM.- Bellavista, 20 de julio 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 031-2020 –COVID-EPF-FCNM (expediente N° 60.07.2020), recibido el 20 de julio 2020, con el que el Director de la Escuela Profesional de Física, remite la propuesta de representación estudiantil para la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; Capítulo III, Escuela Profesional, establece entre otras, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialidad, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

Que, el Artículo 49° numeral 49.1, 49.2 de la referida normativa establece que el comité Directivo de la Escuela Profesional está integrada por el Director de la Escuela Profesional, quien la preside y, los coordinadores de Área del Departamento Académico;

Que, mediante Resolución N° 034-A-2020-D-FCNM, de fecha 25 de febrero 2020, se designó el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física;

Que, mediante documento del visto el Director de la Escuela Profesional de Física, remite la propuesta de representación estudiantil para la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física.

Que, a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al consejo universitario, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **ACTUALIZAR**, la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, incorporando, la representación estudiantil, a partir de la emisión de la presente Resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

Director de Escuela	Presidente
Dr. ESPICHÁN CARRILLO, Jorge Abel	Coordinador del Área de Estudios de Especialidad del DAF.
Mg. LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto	Coordinador de la segunda Especialidad de la EPF.
Mg. ALVA ZAVALA, Rolando Juan	Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia EPF
Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto	Coordinador del Área de Estudios Generales del DAF.
Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel	Coordinador del Área de Estudios Específicos del DAF.
Est. EVANGELIO VERGARAY, José Andrés	Representante Estudiantil
Est. EFFIO ESPINOZA, SEBASTIAN	Representante Estudiantil
Est. NAVARRO BAZAN, RUBEN	Representante Estudiantil
Est. SAENZ SOTELO, SHAMUEL RHABI	Representante Estudiantil

2°. **DISPONER**; que el Presidente del Comité Directivo (Director de Escuela), presente al Decanato informes de las actividades realizadas y; que la representación estudiantil participe sin exceder el tercio de participantes del total de participantes del comité directivo.

3°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, así como también a la Escuela Profesional de Física, Departamento Académicos de Física e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL VIDAL GUZMÁN.- Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.- Sello.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO

Roel Mario Vidal Guzmán
Decano